



**Política de uso  
de Organismos  
Geneticamente  
Modificados**



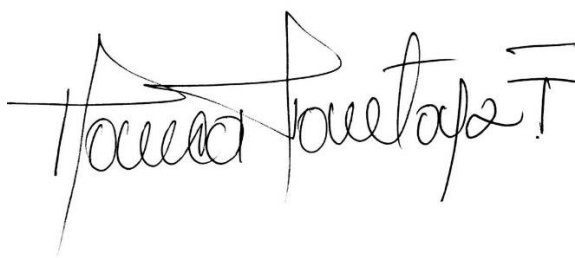
# Política de uso organismos modificados genéticamente

Dado que en Colombia el uso de Organismos Genéticamente Modificados (OGM) se encuentra regulado por el Decreto 4525 de 2005 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Grupo Éxito se acoge a dicha normatividad y por ello acepta la presencia de OGM en sus materias primas y productos terminados marca propia.

Teniendo en cuenta lo anterior, Grupo Éxito solicita a sus proveedores marca propia que cualquier alimento o materia prima derivada que contenga OGM, deberá estar autorizado para este uso mediante Resolución expedida por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2535 de 2017.

Para el caso de frutas y verduras, el material de propagación genéticamente modificado utilizado para la siembra debe cumplir con la reglamentación vigente y estar autorizado por el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA.

Grupo Éxito verifica, mediante evaluaciones en campo realizadas a proveedores marca propia, que estos cuenten con procedimientos de trazabilidad donde se puedan evidenciar los controles aplicados sobre aquellas materias primas y/o productos OGM, o que contienen OGM, y que estos cumplan con los requisitos de calidad, seguridad y la legislación aplicable.



Mónica Montoya  
Directora de Calidad, Inocuidad y Nutrición  
Grupo Éxito